



DECRETO N° 0168 / 26

San Martín de los Andes, 23 ENE 2026

VISTO:

La necesidad de mantener el servicio de hosting de la página web de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que tras evaluar el rendimiento y las necesidades de nuestra página web, se observó que es de suma importancia mantener el servicio de hosting actual para conservar la misma así como su velocidad, seguridad y fiabilidad.

Que el servicio propuesto permite ofrecer una experiencia más optimizada a las personas que navegan por internet en busca de un destino turístico.

Que para poder hacer efectiva dicha continuidad, las empresas sólo permiten pagos en efectivo o tarjetas de crédito, por lo que es necesario otorgar un adelanto con cargo a rendir a un funcionario responsable de su posterior rendición.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un adelanto con cargo a rendir de pesos sesenta mil (\$ 60.000) a favor del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424, para poder solventar los gastos devenidos de la continuidad del servicio de hosting de la página web de la Secretaría de Turismo.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

VH/ST

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

M. Bayardo
M. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Saloniti
Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes